

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	CAPÍTULO	07

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Conocimiento para el desarrollo de la oferta programática de SENAME</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Porcentaje de adolescentes egresados del Sistema de Protección que ingresan a medidas y sanciones del Sistema Justicia Juvenil respecto del total de adolescentes egresados del Sistema de Protección.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de adolescentes egresados del Sistema de Protección que ingresan a medidas y sanciones del Sistema Justicia Juvenil/Número de adolescentes egresados el Sistema de Protección.)*100</p>	0.0 %	N.C.	6.4 % (1273.0/19790.0)*100	6.9 % (690.0/101.0)*100	7.1 % (720.0/1080.0)*100	6.6 % (1319.0/19861.0)*100	8%	<p>Base de Datos/Software Sistema de Información y registro de usuarios de Sename.</p>	1	1
<p>•Conocimiento para el desarrollo de la oferta programática de SENAME</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de quejas y reclamos recibidas a través de la OIRS en el periodo respondidas dentro de los 10 días hábiles siguientes respecto al total de quejas y reclamos recibidos en el periodo.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de quejas y reclamos recibidas a través de la OIRS en el periodo respondidas dentro de los 10 días hábiles siguientes /N° total de quejas y reclamos recibidos en el periodo.)*100</p>	0.0 %	N.C.	N.C.	83.7 % (164.0/196.0)*100	0.0 %	86.7 % (274.0/316.0)*100	10%	<p>Base de Datos/Software tierra.sename.c l/oirs/</p> <p>Reportes/Informes Informe Sistematización plazo respuesta reclamos/quejas OIRS</p>	2	2
<p>•Prestaciones de protección de derechos</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p>	<p>(Número de niños y niñas</p>	0.0 %	N.C.	45.4 % (7497.0/1	44.6 % (3814.0/85	44.2 % (3870.0/87	46.0 % (7820.0/1	9%	<p>Base de Datos/Software</p>	3	3

para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos	3 Porcentaje de niños/as que egresan favorablemente de los centros y programas de protección que atienden lactantes y preescolares que no reingresan en 12 meses, respecto del total de niños/as egresados en el periodo t Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI	egresados favorablemente de los centros y programas de protección que atienden lactantes y preescolares que no reingresan a en 12 meses./Número total de niños, niñas egresados en el periodo t de centros y programas de protección que atienden lactantes y preescolares.) * 100	H: 0.0 M: 0.0		6519.0)*100 H: 45.3 (3731.0/8232.0)*100 M: 45.4 (3766.0/8287.0)*100	52.0)*100 H: 46.2 (1936.0/4194.0)*100 M: 43.1 (1878.0/4358.0)*100	50.0)*100 H: 47.9 (2018.0/4210.0)*100 M: 40.8 (1852.0/4540.0)*100	7000.0)*100 H: 46.0 (3910.0/8500.0)*100 M: 46.0 (3910.0/8500.0)*100		Sistema de Información y registro de usuarios de Sename.		
•Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 4 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con egresos por causales asociadas a la intervención que no reingresan en un periodo de 12 meses a centros CDR de administración directa en relación al total de egresados. Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de niños, niñas y adolescentes con egresos por causales asociadas a la intervención que no reingresan en un periodo de 12 meses a centros CDR de administración directa/Número total de niños, niñas y adolescentes egresados de CDR de administración directa)*100	0.0 % H: 0.0 M: 0.0	N.C.	56.1 % (261.0/465.0)*100 H: 52.7 (126.0/239.0)*100 M: 59.7 (135.0/226.0)*100	62.0 % (147.0/237.0)*100 H: 56.6 (60.0/106.0)*100 M: 66.4 (87.0/131.0)*100	64.0 % (160.0/250.0)*100 H: 53.0 (61.0/115.0)*100 M: 73.3 (99.0/135.0)*100	63.6 % (178.0/280.0)*100 H: 55.0 (71.0/129.0)*100 M: 70.9 (107.0/151.0)*100	8%	Base de Datos/Software Sistema de Información y registro de usuarios de Sename.	4	4
•Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados/as,	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>	(Número de adolescentes egresados de	0.0 %	55.8 % (1574.0/2819.0)*100	56.4 % (1573.0/2788.0)*100	76.5 % (791.0/1034.0)*100	75.7 % (795.0/1050.0)*100	76.6 % (1585.0/2068.0)*100	9%	Base de Datos/Software	5	5

<p>conforme a estándares definidos por la Ley 20.084</p>	<p>5 Porcentaje de adolescentes egresados de SBC, que cumplen efectivamente con la reparación y/o el servicio pactado, respecto del total de adolescentes egresados de SBC</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>Programas de Reparación del Daño y Servicio en Beneficio de la Comunidad que cumplen efectivamente con la reparación y/o el servicio pactado/Número total de adolescentes egresados de Programas de Reparación del Daño y Servicio en Beneficio de la Comunidad que se comprometen a cumplir con la sanción)*100</p>	<p>H: 0.0 M: 0.0</p>	<p>0 H: 56.4 (1402.0/2488.0)*100 0 M: 52.0 (172.0/331.0)*100</p>	<p>0 H: 57.3 (1384.0/2417.0)*100 0 M: 50.9 (189.0/371.0)*100</p>	<p>H: 77.4 (703.0/908.0)*100 M: 69.8 (88.0/126.0)*100</p>	<p>H: 77.0 (710.0/922.0)*100 M: 66.4 (85.0/128.0)*100</p>	<p>0 H: 77.6 (1410.0/1816.0)*100 0 M: 69.4 (175.0/252.0)*100</p>		<p>Sistema de Información y Registro de Usuarios de SENAME</p>		
<p>•Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084 <i>-Programa: Programa de Atención a Menores: Administración Directa Evaluado en: 2007</i></p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>6 Porcentaje de adolescentes egresados de Centros Privativos de Libertad de cumplimiento de condena (CRC- CSC) que no reingresan a la red sancionados de nuevos delitos dentro de los doce meses siguientes a su egreso.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número adolescentes egresados de Centros Privativos de Libertad de cumplimiento de condena (CRC- CSC) que no reingresan a la red sancionados de nuevos delitos dentro de los doce meses siguientes a su egreso en el periodo./Número de adolescentes egresados de Centros</p>	<p>0.0 % H: 0.0 M: 0.0</p>	<p>0.0 % (0.0/0.0)*100 H: 0.0 (0.0/0.0)*100 M: 0.0 (0.0/0.0)*100</p>	<p>0.0 % (0.0/0.0)*100 H: 0.0 (0.0/0.0)*100 M: 0.0 (0.0/0.0)*100</p>	<p>75.0 % (39.0/52.0)*100 H: 73.3 (33.0/45.0)*100 M: 85.7 (6.0/7.0)*100</p>	<p>77.6 % (45.0/58.0)*100 H: 76.0 (38.0/50.0)*100 M: 87.5 (7.0/8.0)*100</p>	<p>75.0 % (105.0/140.0)*100 H: 80.4 (90.0/112.0)*100 M: 53.6 (15.0/28.0)*100</p>	<p>8%</p>	<p><u>Base de Datos/Software</u> e Sistema de Información y registro de usuarios de Sename.</p>	<p>6</p>	<p>6</p>

		Privativos de Libertad de cumplimiento de condena (CRC- CSC) en el periodo.*100										
<p>•Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>7 Porcentaje de adolescentes egresados de Programas de sanciones No Privativas de Libertad que no reingresan a la red, sancionados de nuevos delitos, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de adolescentes que no reingresa a los centros y programas para infractores sancionados de nuevos delitos dentro de los 12 meses siguientes a su egreso de Programas de sanciones No Privativas de Libertad en el año t/Número total de adolescentes egresados de los Programas de sanciones No Privativas de Libertad año t-1)*100</p>	<p>0.0 %</p> <p>H: 0.0</p> <p>M: 0.0</p>	<p>N.C.</p>	<p>57.7 % (363.0/629.0)*100</p> <p>H: 56.6 (320.0/565.0)*100</p> <p>M: 67.2 (43.0/64.0)*100</p>	<p>55.5 % (207.0/373.0)*100</p> <p>H: 54.8 (182.0/332.0)*100</p> <p>M: 61.0 (25.0/41.0)*100</p>	<p>56.4 % (217.0/385.0)*100</p> <p>H: 55.6 (189.0/340.0)*100</p> <p>M: 62.2 (28.0/45.0)*100</p>	<p>58.5 % (371.0/634.0)*100</p> <p>H: 59.3 (334.0/563.0)*100</p> <p>M: 52.1 (37.0/71.0)*100</p>	<p>8%</p>	<p><u>Base de Datos/Softwar</u> e Sistema de Información y registro de usuarios de Sename.</p>	<p>7</p>	<p>7</p>
<p>•Prestaciones de promoción de derechos y prevención de la vulneración de los mismos para niños, niñas y adolescentes.</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>8 Porcentaje de niño(a)s egresado(a)s en el ámbito de protección, de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) ejecutadas por Organismos Colaboradores Acreditados con intervención exitosa que no reingresan a programas de complejidad en un periodo de 12 m</p>	<p>(Número de niño(a)s egresado(a)s en el ámbito de protección, de OPD por causales con intervención exitosa que no reingresan a programas de complejidad en un período de 12 meses/Total de</p>	<p>71.4 % (20316.0/28441.0)*100</p> <p>H: 71.1 (10484.0/14737.0)*100</p> <p>M: 71.8</p>	<p>75.6 % (23450.0/31009.0)*100</p> <p>H: 75.8 (11871.0/15668.0)*100</p> <p>M: 75.5</p>	<p>74.2 % (20562.0/27730.0)*100</p> <p>H: 73.8 (10227.0/13853.0)*100</p> <p>M: 74.5</p>	<p>76.7 % (9783.0/12756.0)*100</p> <p>H: 76.5 (4898.0/6399.0)*100</p> <p>M: 76.8 (4885.0/6357.0)*100</p>	<p>76.2 % (23800.0/31233.0)*100</p> <p>H: 76.2 (11900.0/15621.0)*100</p> <p>M: 76.2</p>	<p>78.0 % (24960.0/32000.0)*100</p> <p>H: 78.0 (12558.0/16100.0)*100</p> <p>M: 78.0</p>	<p>10%</p>	<p><u>Base de Datos/Softwar</u> e Sistema de Información y Registro de Usuarios de SENAME</p>	<p>8</p>	<p>8</p>

	Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI	egresados en el ámbito de protección de OPD en un período de 12 meses)*100	(9832.0/13704.0)*100	(11579.0/15341.0)*100	(10335.0/13877.0)*100		(11899.0/15612.0)*100	(12402.0/15900.0)*100				
•Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 9 Porcentaje de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción, respecto al total de niños y niñas del Sistema de Detección Precoz atendidos en la red SENAME en el año t Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI	(Nº de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción en el año t/Nº total de niños y niñas del Sistema de Detección Precoz en el año t)*100	N.C.	7.3 % (491.0/6752.0)*100 H: 7.3 (244.0/3358.0)*100 M: 7.3 (247.0/3394.0)*100	7.7 % (503.0/6524.0)*100 H: 8.1 (266.0/3272.0)*100 M: 7.3 (237.0/3252.0)*100	5.1 % (280.0/5470.0)*100 H: 0.0 (0.0/0.0)*100 M: 0.0 (0.0/0.0)*100	9.4 % (610.0/6484.0)*100 H: 9.4 (300.0/3190.0)*100 M: 9.4 (310.0/3294.0)*100	9.8 % (638.0/6501.0)*100 H: 9.8 (318.0/3251.0)*100 M: 9.9 (320.0/3250.0)*100	10%	<u>Base de Datos/Software</u> e Sistema de información y registro de usuarios de SENAME <u>Base de Datos/Software</u> e Base de datos de Adopción	9	9
•Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 10 Porcentaje de niño(a)s y adolescentes que egresan favorablemente de los proyectos de protección especializados ejecutados por OCA que no reingresan en un periodo de 12 meses al mismo modelo de atención respecto al total de egresados de estos proyectos en Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de niño(a)s y adolescentes egresados favorablemente de los proyectos de protección especializados que no reingresan al mismo modelo de atención en un periodo de 12 meses/Total de niño(a)s y adolescentes egresados de los proyectos de protección especializados en el periodo de 12 meses)*100	N.C.	66.5 % (2383.0/3586.0)*100 H: 62.8 (902.0/1436.0)*100 M: 68.9 (1481.0/2150.0)*100	77.2 % (2916.0/3778.0)*100 H: 75.2 (1155.0/1535.0)*100 M: 78.5 (1761.0/2243.0)*100	75.6 % (1549.0/2048.0)*100 H: 73.0 (641.0/878.0)*100 M: 77.6 (908.0/1170.0)*100	76.0 % (3040.0/4000.0)*100 H: 76.0 (1246.0/1640.0)*100 M: 76.0 (1794.0/2360.0)*100	78.0 % (3276.0/4200.0)*100 H: 78.0 (1326.0/1700.0)*100 M: 78.0 (1950.0/2500.0)*100	10%	<u>Base de Datos/Software</u> e Sistema de información y registro de usuarios SENAME	10	10
•Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y	<u>Eficacia/Resultado Final</u>	(Número de niños y niñas con sentencia	68 % (307/449)*100	72 % (319/441)*100	92 % (432/468)*100	48 % (187/391)*100	80 % (486/610)*100	93 % (595/638)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u>	11	11

adolescentes vulnerados en sus derechos	11 Porcentaje de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t con respecto al total de egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t	de adopción en el año t/Número de niños y niñas egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t)*100	H: 71 (163/228) *100	H: 72 (166/230) *100	H: 87 (221/253) *100	H: 47 (80/172)*100	H: 80 (249/310)*100	H: 93 (300/321) *100	Informe del archivo de certificados de nacimiento de los niños y niñas con inscripción civil de su nuevo estado.		
			M: 65 (144/221) *100	M: 73 (153/211) *100	M: 98 (211/215) *100	M: 49 (107/219)*100	M: 78 (237/302)*100	M: 93 (295/317) *100			

Notas:

1 Se crea este indicador para medir la eficacia de los programas de protección y su prevención en el ingreso de adolescentes al área de infractores de Ley. Este indicador genera un cálculo de reingresos de protección a justicia juvenil respecto del universo de población de protección. La medición es de 12 meses después del egreso desde protección.

2 Se crea este indicador dado que la satisfacción del cliente/usuario/beneficiario y ciudadanía en general, es uno de los componentes principales de la modernización del estado. Una prioridad gubernamental es facilitar la relación entre el Estado y las personas, garantizando y fortaleciendo la participación, aumentando la eficacia y eficiencia de la Administración y, en definitiva, incrementar y reforzar el principio del Estado al servicio de las personas. De hecho en el Sistema de Gestión de Calidad, el nivel de satisfacción de los clientes con el producto o servicio prestado por el estado, rige el proceso de mejora continua del trabajo que se realiza. Por otra parte, brindar una respuesta oportuna y acortar al mínimo los plazos de la misma cumple además, con las disposiciones contenidas en la Ley 19.880, que rige los actos administrativos de la administración del estado.

El flujo que tiene este tipo de solicitud es lo más expedito posible para generar una respuesta oportuna al ciudadano que presenta el reclamo o queja. Este va de la OIRS al Director/a Regional de SENAME, quien lo deriva al área técnica competente (protección, adopción o justicia juvenil) para respuesta. Además, el software que se utiliza cuenta con una aplicación que permite subir documentos de manera que la respuesta es verificable.

3 El indicador reemplaza al vigente en 2011 que se circunscribe a la modalidad residencial para niños/as menores de 6 años. Dicho reemplazo obedece a la necesidad de una mirada más global de lo que ocurre después de su egreso, calificado de buen pronóstico por los Organismos Colaboradores Acreditados, con los niños/as menores de 6 años. Además se busca estar en concordancia con lo observado por el Comité de Derechos del Niño en su Comentario General N°7 respecto a que los niños/as pequeños se invisibilizan dentro del contexto general de infancia. Por lo tanto, el objetivo de este indicador es agrupar la medición de resultados de la totalidad de los centros, proyectos y programas que atienden niños y niñas de hasta 6 años de edad de la red del Servicio con el fin de medir si la intervención efectuada por estos equipos contribuye a evitar que los niños/as re-ingresen a la red y si así ocurriera, analizar las causas de los reingresos e introducir las acciones correctivas que se requieran.

4 Este indicador mide la gestión de los 10 Centros de Protección (3 para lactantes y preescolares y 7 para mayores de esa edad) que el Servicio administra directamente. Este nuevo indicador reemplaza al indicador medido en 2011, puesto que modifica el plazo de medición para posibles reingresos de niños/as con su plan de intervención cumplido, aumentándolo de 6 a 12 meses de modo de hacerlo más exigente. Así se intenciona una mayor rigurosidad del trabajo técnico de modo de aumentar la duración del efecto de la intervención. Por otra parte, se consideró pertinente incluir en el mismo indicador población lactante y preescolar y mayor, a fin de contar con una medición global, sin perjuicio de los análisis particulares que de ello se desprenda. Se entiende por "egresos por causales asociadas a la intervención" todos aquellos producidos por las siguientes razones: Niños/as y adolescentes con más de 30 días de permanencia en el centro, que registren cumplimiento total o parcial de los objetivos del Plan de Intervención Individual, que egresan por concluir su etapa de diagnóstico y aplicarse, por parte de un Tribunal, la medida propuesta por el centro. La medición es de 12 meses después del egreso.

5 SBC significa programas de reparación del daño y servicios en beneficio de la comunidad. Este indicador se está midiendo en el SIG desde 2008 (en 2007 entró en vigencia la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente). La reparación de daño y servicio en beneficio de la comunidad es una sanción en medio libre que puede imponer un tribunal y el Sename, a través de sus Organismos Privados Colaboradores, administran su ejecución por lo que reciben subvención. En específico, este indicador mide en los y las adolescentes que fueron egresados de este tipo de proyecto (programa) el cumplimiento efectivo de la reparación y/o servicio pactado, debiendo incrementarse en la medida que se realiza una gestión técnica adecuada. La meta fue subida, sin embargo la disparidad numérica que se produce en la población atendida de hombres y mujeres (87% y 13% respectivamente) y la sensibilidad que se produce por las variaciones en estas últimas hace que el incremento en la meta sea conservador por ahora, como indicador nuevo en el H.

6 Este indicador es nuevo porque evalúa el resultado de la intervención de los Centros de Cumplimiento de Condena Privativos de Libertad (Centros con Régimen Cerrado, CRC y Centros Semicerrados, CSC) conjuntamente, en adolescentes que han cumplido su condena. Hasta este año sólo se evaluaba el resultado de los Centros Semi Cerrados. La medición del reingreso se produce considerando de 12 meses después de egresados los jóvenes. Otra de las modificaciones efectuadas a este indicador es que se incluyen en la medición solo los adolescentes que al momento del egreso tengan hasta 17 años y 6 meses con posibilidad de reingreso antes de la mayoría de edad. La medición es de 12 meses después del egreso.

7 Este es un indicador nuevo porque se le introdujo variaciones al anterior por lo que no son comparables sus resultados. A través de él se mide el resultado de la intervención realizada en los Programas de Sanciones No Privativas de Libertad (Programa Libertad Asistida, PLA y Programa de Libertad Asistida Especial, PLE, en Medio Libre), las que son sanciones que puede aplicar un Tribunal a jóvenes condenados por infracción a la ley. Se considera como exitosa la reinserción social, si los adolescentes no reingresan con una nueva condena después de 12 meses de egresados por cumplimiento de la anterior. La variación en la metodología de medición se produce porque se incluyen solo los adolescentes que al momento del egreso tengan hasta 17 años y 6 meses teniendo probabilidades de reingresar antes de su mayoría de edad por pasar a ser sujetos de GENCHI.

8 Este indicador se mide desde el año 2008, con el fin de apreciar la eficacia de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) en el ámbito de la atención directa a niños/as vulnerados en sus derechos y establecer si la intervención proteccional efectuada por estos equipos contribuye a evitar que los niños/as re-ingresen a programas para niños/as en situación de mayor complejidad como centros residenciales o cualquier programa de carácter especializado, excepto que haya sido una derivación de la propia OPD, analizar las causas de los reingresos e introducir las acciones correctivas que se requieran. Es necesario tener a la vista que las OPD son los proyectos mandatados en el nivel local (administrados preferentemente por Municipalidades) para recibir a los niños/as con las más diversas vulneraciones, respecto de lo cual esta modalidad deriva a los servicios locales, también a proyectos de mayor especialización de la oferta sename, y judicializa en los casos de graves vulneraciones. No obstante lo anterior, cuando no cuenta con instancias de derivación disponibles asume, en el contexto de sus competencias, una intervención breve y de contención. Se dispone de 114 OPD a nivel nacional, en las que en 2010 se atendieron 45.635 niños/as y adolescentes en su eje de protección. Tiene un eje de desarrollo comunitario que no se mide en este indicador.

9 Este indicador mide el número de niños y niñas que egresa de la red de atención del Servicio con familia adoptiva. El universo a considerar es la cantidad de niños/as que reúne el perfil para corresponder dentro del sistema de alerta temprana llamado Sistema de Detección Precoz (SDP) para la Adopción, el que mejora la información acerca de niños/as existentes en la red programática y que pudiesen llegar a ser egresados de la red SENAME con fines de adopción. Por lo tanto este indicador mide la efectividad de las acciones para desinstitucionalizar a los niños que no pueden reintegrarse con su propia familia y la adopción constituye la mejor alternativa. El SDP está detectando alrededor de 6.000 niños/as menores de 9 años y sin graves problemas de salud, para despejar su situación socio legal como candidato a una posible adopción. Se aclara que la Ley de Adopción establece requisitos, condiciones y plazos para niños/as susceptibles de la medida como también los requisitos y derechos que se deben cumplir respecto de adoptantes como de la/los progenitores que ceden o abandonan sus hijos/as, circunstancias que son determinadas por los Tribunales de Familia. Al mes de Julio de 2011 existen 215 niños/as que están declarados judicialmente susceptibles de ser adoptados a nivel nacional. Sus edades son 0-3 años 51 niños/as, de 3 a 6 años 76 niños/as y sobre 6 años 88 niños/as. Para ellos se están haciendo gestiones de enlace con adoptantes. Asimismo, se han iniciado durante el 2011, 439 causas de susceptibilidad de adopción a nivel nacional para lograr la declaración de susceptibilidad de adopción. En tanto, respecto a familias postulantes a adoptar un niño/a, existen 412 postulantes vigentes. El N° de Postulantes Nacionales es de 350 y de Extranjeros 62. Es importante señalar que las expectativas de los postulantes nacionales es tener un hijo/a menor de 3 años y de acuerdo a las cifras son los menos. Por lo tanto a mayor edad de los/as niños/as más difícil y con mayor riesgo es encontrarles una familia idónea para su adopción y en consecuencia, egreso de la red de atención del SENAME.

10 El objetivo de este indicador es medir si la intervención efectuada por los equipos de los proyectos especializados contribuye a evitar que los niños/as re-ingresen a la red, analizar las causas de los reingresos e introducir las acciones correctivas que se requieran. En este indicador se agrupa la medición de resultados de la totalidad de proyectos de protección especializada, con el objeto de tener una mirada global de este tipo de proyectos y abarcar un porcentaje más representativo de gasto presupuestario. La medición es de 12 meses después del egreso.

11 El concepto "con sentencia de adopción" se refiere a los niños y niñas que egresaron de la red de atención del Servicio con familia adoptiva y ésta debe tramitar la sentencia judicial que lo/la declara hijo/a de los adoptantes. Se procede al cambio de filiación y el/la niño/a adquiere la calidad de hijo respecto a los adoptantes, restituyéndole el derecho a vivir y pertenecer a una familia que satisfaga sus necesidades básicas, afectivas y sociales. La sentencia que se dicta por resolución de un Tribunal permite la inscripción del niño/a en el Registro Civil como hijo de la familia adoptiva lo cual se verifica con el nuevo certificado de nacimiento. A partir de la sentencia el SENAME no tiene competencia para vincularse con la familia adoptiva así como ningún otro órgano del Estado dando por superada la vulneración de sus derechos, por lo cual, es un indicador de resultado final.

Supuesto Meta:

1 Que las condiciones de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente se mantengan estables en el tiempo.

Los programas de protección cuenten con una red intersectorial que contribuya a la reinserción social con posterioridad al egreso de los niños y niñas

Presencia en los equipos de trabajo, con independencia de la modalidad de atención en protección, de competencias específicas en prevención de las violencias y el delito

2 Este indicador debiera presentar tres condiciones básicas para que se cumpla la meta proyectada:

- 1.- Que los/as usuarios/as ejerzan el derecho de realizar un reclamo/queja.
- 2.- La no ocurrencia de eventos catastróficos, en que se vean afectados los niños, niñas y adolescentes insertos en los programas o proyectos, evite que se produzca una sobredemanda de solicitudes (incendios, motines, fugas masivas, etc).
- 3.- Que el software funcione sin interrupciones dado que los registros se hacen directamente en la aplicación creada para registro de información de los diversos espacios de atención ciudadana.

3 Existencia de redes de protección social operando en los territorios en que habitan los niños/as. Las redes sociales coordinadas que intervienen con los proyectos cumplen con los compromisos establecidos y prestaciones respectivas. Además se espera la continuidad de los proyectos vigentes, no realizándose términos unilaterales por parte de los Organismos Colaboradores Acreditados responsables de los proyectos. En los casos en que interviene Tribunales, estos acogen las recomendaciones técnicas de los equipos técnicos sobre los egresos.

4 Como variables o factores externos que pudieran incidir en los resultados del indicador, se presenta la capacidad de respuesta de las redes sociales (educación, salud, vivienda, trabajo, etc) y el programa Chile crece contigo, entre otros, igualmente incidirían en los egresos las decisiones de tribunales que resuelven sin acoger o no considerar las sugerencias de los equipos operadores de los proyectos

5 Se requiere que tanto Tribunales como Ministerio Público y Defensoría mantengan la utilización de la sanción de proyectos de reparación del daño y Servicio en Beneficio de la Comunidad. 2.- Se requiere que los programas encargados de ejecutar la sanción dispongan de la información que permita ubicar a los y las jóvenes, para asegurar el cumplimiento de la sanción. 3.- No se incluirán los y las adolescentes derivados como programa de salida alternativa.

6 Las redes sociales coordinadas que intervienen con los proyectos, cumplan con los compromisos establecidos y prestaciones respectivas así como las instituciones que pertenecen al circuito judicial.

Para efectos del funcionamiento de la meta regionalizada por sexo, se requiere que existan casos de egresos de las mujeres en el periodo.

7 Las redes sociales coordinadas que intervienen con los proyectos cumplan con los compromisos establecidos y prestaciones respectivas, así como las instituciones que pertenecen al circuito judicial.

8 Un supuesto básico es que exista oferta de prestaciones sociales y red SENAME de apoyo en el territorio. Las redes y servicios sociales coordinados que se requiere intervengan para la superación de las vulneraciones de los niños/as, cumplan en forma oportuna y eficaz con los compromisos establecidos y prestaciones respectivas. Otro supuesto relevante es que las OPD, cuya línea se licita durante 2012 por término de período convenido no sufran cambios importantes en sus equipos de trabajo como producto de la implementación de un nuevo proyecto, Además debe haber la continuidad de los proyectos que no se licitarán, no realizándose términos unilaterales por parte de los organismos colaboradores acreditados responsables de los proyectos. Y en el ámbito sociopolítico, las elecciones municipales no afectarán el normal desarrollo de los proyectos.

9 El trámite para la declaración de susceptibilidad para la adopción de un niño/a, significa declarar inhabiles a las familias biológicas ante los Tribunales, quienes tienen como procedimiento habitual ubicar a todos los miembros de dichas familias, generando un tiempo de tramitación de alrededor de 8 meses (en casos en que no hay oposición para la adopción el proceso puede durar 4 meses, en caso contrario sobre 12 meses). Se espera que estos tiempos de tramitación no varíen positiva o negativamente por sobre o bajo 1 mes.

10 Un supuesto básico es que exista oferta de prestaciones sociales, especialmente de salud mental, educación y formación laboral en el territorio del proyecto.

11

Se espera que las familias adoptivas concreten el proceso de adopción a través de la inscripción en el Registro Civil del niño/a y el posterior envío del certificado de nacimiento del niño/a adoptado/a a la Unidad de Adopción de la Dirección Regional de SENAME correspondiente.

